



**RESOLUCION DE ALCADIA N° 102 -2015-AMPN**

Nasca, 13 MAR. 2015

**VISTO:**

El Decreto Supremo N° 033-2015-EF, publicado con fecha 22 de Febrero del 2015, Memorandum N° 166-2015-GM-MPN de la Gerencia Municipal, Informe N°168-2015-GAJ-MPN e Informe N° 027-2015-GM-MPN sobre designación del funcionario responsable para el cumplimiento de las metas años 2015; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el objetivo de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto de inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, incorporo en el artículo 1° Numeral 1.1 de la Ley N° 29332 y su modificatoria, como parte de los objetivos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, la simplificación de trámites, la mejora en la provisión de servicios públicos y la prevención de riesgos; asimismo, estableció que el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal se denominará, en adelante; "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal";

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF publicado el 22 de Febrero del 2015, se aprobaron los "Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015", en cuyos artículos 6°, 7° y 8°, se establece que las municipalidades deben cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Plan de Incentivos, que será materia de evaluación por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, dentro de los plazos indicados;

Que, asimismo el artículo 9° de los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en dicha norma, asimismo señala que concluido el plazo para el cumplimiento de las metas, los funcionarios responsables del cumplimiento de cada una deberán remitir al Coordinador el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2015 o las razones de su incumplimiento de ser el caso, el mismo que será puesto en conocimiento del Alcalde y el Concejo Municipal dentro de los 30 días hábiles siguientes de emitidos los Decretos Supremos de Transferencia de Recursos correspondientes al año 2015;







Estando a lo expuesto y contando con los vistos de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica; y, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) y 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al señor **MARIO LIZARDO VILLANUEVA HERRERA**, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Nasca, como el funcionario responsable de coordinar con las unidades orgánicas de esta Corporación Edil, el cumplimiento de las metas y asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, establecido en el Decreto Supremo N° 033-2015-EF.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los funcionarios y servidores de la Corporación Municipal competentes en las áreas programáticas establecidas por el D.S. N°033-2015-EF, ejecutaran las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, en coordinación con el funcionario designado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General, hacer de conocimiento la presente Resolución a los interesados para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página Web de la Municipalidad Provincial de Nasca.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE

